

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**59338** *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla por la que se autoriza y aprueba el proyecto con la declaración de utilidad pública al proyecto denominado "suministro de gas natural al Polígono Industrial Los Espartales, en el T.M. de La Rinconada (Sevilla)". Expediente 275.587.*

#### Antecedentes de hechos

Primero. Gas Natural Andalucía, S.A., mediante escrito de 22 de diciembre de 2015, solicitó autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública correspondiente al proyecto: Suministro de gas natural al Polígono Industrial Los Espartales, en T.M. de La Rinconada (Sevilla), dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 75, 83 y 92 del R.D.1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de instalaciones fue sometido a información pública en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de abril de 2016, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 7 de mayo de 2016 y en los diarios: El Correo de Andalucía del día 30 de marzo de 2016 y Diario de Sevilla de 30 de marzo de 2014.

Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones al mencionado proyecto. Igualmente se ha solicitado informe al Ayuntamiento de La Rinconada, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Demarcación de Carreteras del Estado y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como organismos afectados por la construcción del gasoducto.

Segundo. Las características de las instalaciones son:

Presión de la canalización: MOP=4 bar.

Tubería: Polietileno PE 100 e: SDR 17,6, Longitud: 890 m y Diámetro: 110

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y acometida y los sistemas de protección catódica.

Presupuesto: Veintidós mil trescientos veintidós euros con setenta y dos céntimos (22.322,72 euros).

Descripción de las instalaciones: Las canalizaciones de gas para suministro de gas natural al Polígono Industrial Los Espartales, tiene su inicio en la conexión con la red en proyecto de polietileno DN 110 y presión MOP de 4 bar en el Polígono Industrial Aerópolis. La nueva canalización de las mismas características que la red de la que parte, conectará con la canalización en proyecto en el punto indicado en los planos. A partir de aquí la red en diámetro 110 discurrirá paralela al Arroyo Espartales fuera de la zona de servidumbre.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Delegación es competente para dictar la resolución en materia

de Industria, Energía y Minas según el Decreto 210/2015 de 14 de julio, sobre la estructura de la Consejería de Economía, Empleo, Empresa y Comercio.

Segundo.- Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y el Real Decreto 1434/2002, de 26 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural con informe favorable del Departamento de Energía, propone la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de las instalaciones indicadas con los siguientes condicionantes:

Primera: En todo momento se deberá cumplir cuanto establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural,

Segunda: La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto técnico.

Tercera: Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por Administraciones, Organismos y empresas de servicio público e interés general que hayan informado en el expediente.

Cuarta: El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de 36 meses a partir de la presente resolución.

Quinta: La empresa constituirá en el plazo de tres meses una fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla por un importe correspondiente al 2 % del presupuesto de las instalaciones, como queda establecido en el artículo 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Sexta: Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros y de las concesiones, autorizaciones administrativas y licencias necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables.

Séptima: Gas Natural Andalucía, S.A., dará cuenta de la terminación de la instalación objeto del proyecto a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla para su conocimiento definitivo y levantamiento de acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

A la solicitud de puesta en servicio de las instalaciones el peticionario deberá acompañar, por duplicado, la siguiente documentación: Certificado final de obra, firmado por técnico titulado competente en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por Gas Natural Andalucía, S.A., y en los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo

Resuelve:

Se acuerda autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública el proyecto de las instalaciones de la red de distribución de gas natural para suministro de gas natural al Polígono Industrial Los Espartales en el término municipal de La Rinconada en Sevilla, con los condicionantes mencionados anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El Delegado territorial

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Suministro de gas natural en MOP 4 bar a suministro de gas natural al Polígono Industrial Los Espartales, en T.M. de La Rinconada (Sevilla). Expediente n.º 275.587.

Término municipal de: La Rinconada.

Abreviaturas utilizadas: SE: m2 –Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m2 -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Nº Finca	Titular	Domicilio	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
SE-RI-01	CRESPO CAMINO EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS S.A.	C/ Progreso, 20. Bloque 1 – C.P.: 41013 (Sevilla)	0	1908	5087	6869401T64466N0001LO		Urbano
SE-RI-02	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	C/ Alcalá, 9. – C.P.: 28014 (Madrid)	0	669	1766	11	5	Improductivo

Sevilla, 30 de septiembre de 2016.- El Delegado territorial, Juan Borrero Romero.

ID: A160082491-1